REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

3331 0000 16

RESOLUCION No. 02.Q.IJ.

ROBERTO SALGADO VALDEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CLINICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S.A. otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de julio del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1311 de 21 de agosto del 2002 y DJC.02.2385 de 10 de septiembre del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.02313 de 2 de septiembre del 2002;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CLINICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 SET. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez

FAP/lmg.
EXP.45580

Superintendencia de Compañías
Certifico que es fiel copia del original
Quito, a 01 OCT. 2002
SECRETARIO GENERAL

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 111 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 34 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 7[illegible] publicado en el [illegible] de Agosto del [illegible]

Quito, a 15 OCT 2002

Dr. RAÚL GAYBOR [illegible]
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO